



NI	—	19939	—	EXP Físico
RAD	—	680016000160200901594		

**JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y
MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BUCARAMANGA**

BUCARAMANGA, 27 — FEBRERO — 2023

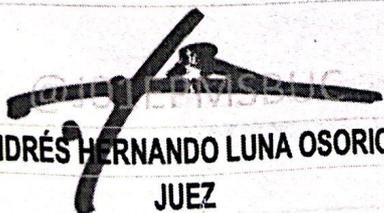
* * * * *

Se advierte en el instructivo, poder conferido por **EDILSON JESÚS CÁRDENAS ZAPATA**, a la abogada **AMALIA DEL SOCORRO CASTRILLÓN GUEVARA**, identificada con C.C. No. 28.480.677 y T.P. No. 354.044 del C.S. de la J., a quien este despacho le reconoce personería jurídica para actuar en las presentes diligencias, como apoderada contractual del penado.

Seguidamente, previo a dar inicio al trámite incidental del art. 477 de la ley 906 de 2004, al contar con información remitida por el área de domiciliarias del CPMS Bucaramanga, respecto del sentenciado **EDILSON JESÚS CÁRDENAS ZAPATA**, el día 30 de noviembre de 2022, al momento de revista y control domiciliario, no fue ubicado en el sitio fijado para cumplimiento de la pena, registrándose "PPL EVADIDO". Se dispone **REQUERIR** al sentenciado y su defensora, para que informen las razones del presunto incumplimiento del día 30 de noviembre de 2022 para lo cual por secretaría del CSA **CÓRRASELE** traslado de lo obrante a folio 118-118v a los mismos, así como también **REQUERIR** al área de prisiones y detenciones domiciliarias del CPMS Bucaramanga, para que aclaren al despacho si el reporte negativo del 30 de noviembre de 2022 obedece a que el sentenciado en efecto no fue encontrado en su domicilio o si en definitiva esta "evadido" como se registró en la programación de visitas adjunta, remitiendo copia del control de todas las visitas domiciliarias que han sido realizadas al sentenciado.

Finalmente, se ordena que por secretaría del centro de servicios administrativos, se remita al correo electrónico del sentenciado, copia del auto del 12 de octubre de 2021 – fl. 74-, mediante el cual se le concedió el sustituto de prisión domiciliaria, ello conforme a la solicitud que éste presentó.

CÚMPLASE

 ANDRÉS HERNANDO LUNA OSORIO JUEZ	 <u>Consulta proceso</u>	 <u>Micrositio Web</u>
--	---	--